

VIEDMA, 27 DE MAYO DE 2010

VISTO :

El proyecto de capacitación presentado a través de las Supervisoras de Nivel Inicial y Primario de Ing. Jacobacci, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación "**La Enseñanza de la Matemática en el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la Escuela Primaria desde la Educación Matemática Realista**" destinado a los docentes de la Escuela Primaria N° 326 de Jornada Extendida y docentes de salas de 4 y 5 años del Jardín Independiente N° 37, con una carga horaria de 75 horas cátedra, a desarrollarse en Ingeniero Jacobacci;

Que el Proyecto será llevado a cabo por la Fundación Grupo Educación Bariloche - Grupo Patagónico de Didáctica de la Matemática;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Proyecto de Capacitación "**La Enseñanza de la Matemática en el Nivel Inicial y Primer Ciclo de la Escuela Primaria desde la Educación Matemática Realista**" destinado a los docentes de la Escuela Primaria N° 326 de Jornada Extendida y docentes de salas de 4 y 5 años del Jardín Independiente N° 37, con una carga horaria de 75 horas cátedra, a desarrollarse en Ingeniero Jacobacci.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) — Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga - N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso — Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial — semi presencial — a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial Zona I y de Nivel Primario Zona II ambas con sede en Ingeniero Jacobacci de la Delegación Regional de Educación Sur I, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1276
DC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General